



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

RED DE ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA INÉS DE SUÁREZ

DFZ-2020-3797-II-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Rodríguez	  Juan Pablo Rodríguez División de Fiscalización Firmado por: 5d29efe4-5e29-4bd3-8496-c777646f2211
Elaborado	Matías Tapia	 Matías Tapia Fiscalizador DFZ

DICIEMBRE 2020

1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Red de Alumbrado Público Eje Balmaceda II Etapa	
Región: Antofagasta	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Plaza Inés de Suárez, Antofagasta
Provincia: Antofagasta	
Comuna: Antofagasta	
Titular de la unidad fiscalizable: Municipalidad de Antofagasta	RUT o RUN: 69.020.300-6
Domicilio titular: Avenida Séptimo de Línea N°3505, Antofagasta	Correo electrónico: -----
	Teléfono: 552887400
Fecha de inspección: 11-05-2017	Motivo de la actividad: Programada

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	D.S. N°43	2012	MMA	Establece Norma de Emisión para la regulación de la contaminación lumínica

3 Revisión Documental

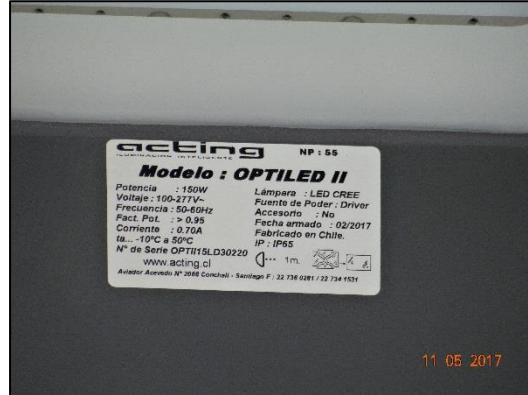
3.1 Documentos Revisados

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Observaciones
1	Correo electrónico con remitente Rodrigo Silva director de la Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Antofagasta con fecha 9 de Julio de 2020.	Municipalidad de Antofagasta	-----

4 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N°43 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica.
Exigencia asociada	<p>Artículo 13º. D.S.43/2012- Control. El control de la presente norma de emisión se realizará mediante la certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en el caso de letreros luminosos ya instalados y mediante la verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma.</p> <p>Artículo 16º. D.S.43/2012- Laboratorios y Certificado. La certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, se deberá realizar mediante laboratorios autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante SEC.</p>
Hechos constatados	<p>El día 11 de mayo de 2017 se efectuó actividad de fiscalización ambiental al proyecto de alumbrado público, el cual consistía en la instalación de luminarias en el área verde plaza Inés de Suárez, ubicada en el centro norte de la comuna de Antofagasta. Según señaló Leonardo Rojas, Profesional de Sección de Alumbrado Público de la Municipalidad de Antofagasta, el proyecto aún no contaba con la aprobación municipal y su planificación, desarrollada en 2015, podía diferir en cuanto a lo implementado a la fecha de la inspección.</p> <p>Durante la etapa de terreno, se constató que el proyecto aún se encontraba en construcción, contando con 14 luminarias instaladas, marca ACTING, modelo OPTILED II de 150 W de potencia, las cuales se utilizan para la iluminación de los senderos y del área verde en general. Según se indica en acta de inspección de fecha 11 de mayo de 2017, dichas luminarias no contarían con certificados sobre contaminación lumínica.</p> <p>Posteriormente, por medio de la Resolución Exenta N° 88/2020 emitida el día 6 de Julio de 2020, se solicitó el envío de los certificados de contaminación lumínica a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, recibiéndose respuesta el 9 de Julio de 2020 por correo electrónico, debido al contexto de pandemia Covid-19, con remitente Rodrigo Silva director de la Dirección de Operaciones, a cargo de la Oficina de Alumbrado Público del municipio. En el correo se adjunta el certificado de aprobación N° PUCV-CL3272016-20-05-A, correspondiente al proyecto fiscalizado.</p>
Conclusiones	Las Luminarias instaladas como parte del proyecto fiscalizado, se ajustan a lo requerido en el D.S. N°43/12, en cuanto al ángulo de instalación y a la certificación apropiada que especifica el cumplimiento de las disposiciones de la Norma de Emisión.

5 FOTOGRAFÍAS DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Registros			
			
Imagen 1	Fecha: 11-05-2017	Imagen 2	Fecha: 11-05-2017
Descripción del medio de prueba: Vista general de construcción de plaza.		Descripción: Vista general de construcción de plaza.	
			
Imagen 3	Fecha: 11-05-2017	Imagen 3	Fecha: 11-05-2017
		Descripción: Placa identificatoria de modelo de luminaria instalada.	

6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección del 11 de mayo de 2017
2	Res. Ex. N° 88 del 06 de julio de 2020, Superintendencia de Medio Ambiente
3	Correo electrónico con remitente Rodrigo Silva director de la Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Antofagasta con fecha 9 de Julio de 2020